

Proyecto de Ley N° 5523/2020-CR



Firmado digitalmente por:
VERDE HEIDINGER MARCO
ANTONIO FIR 04336492 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 15/06/2020 18:13:25-0500

OMAR MERINO LOPEZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año de la Universalización de la Salud"



"Ley que establece el 8 de abril de cada año como el día nacional de los mártires de la medicina en la lucha contra el CORONAVIRUS SARS-COV-2 (COVID-19)"

El congresista que suscribe, **OMAR MERINO LÓPEZ**, miembro del Grupo Parlamentario de Alianza para el Progreso, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa previsto por el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y según lo regulado por los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta a consideración del Congreso de la República el siguiente proyecto de Ley:

El Congreso de la República;

Ha dado la siguiente Ley:

"Ley que establece el 8 de abril de cada año como el día nacional de los mártires de la medicina en la lucha contra el coronavirus SARS-COV-2 (COVID-19)"

Artículo 1°. Objeto de la Ley.

La presente ley tiene por objeto reconocer la labor ejercida por los médicos que han ofrendado su vida durante la pandemia del CORONAVIRUS SARS-COV-2 (COVID-19) en el Perú.

Artículo 2°. Día Nacional de los mártires de la medicina.

Establécese el 8 de abril de cada año como el Día Nacional de los mártires de la medicina en la lucha contra el CORONAVIRUS SARS-COV-2 (COVID-19).

Artículo 3°. Actividades conmemorativas.

El Ministerio de Salud, los gobiernos regionales y las instituciones públicas y privadas vinculadas al Sistema Nacional de Salud, en el Día Nacional de los mártires de la medicina promueven y desarrollan actividades necesarias para la conmemoración de dicha fecha.

Firmado digitalmente por:
HIDALGO ZAMALLOA
ROBERTINA FIR 01115525 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 15/06/2020 15:53:09-0500

Firmado digitalmente por:
MERINO LOPEZ Omar FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/06/2020 11:21:40-0500

Firmado digitalmente por:
SANTILLANA PAREDES
ROBERTINA FIR 01115525 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 15/06/2020 15:46:05-0500

Firmado digitalmente por:
SANTILLANA PAREDES
ROBERTINA FIR 01115525 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 15/06/2020 15:46:05-0500

Omar Merino López
Congresista de la República

Firmado digitalmente por:
GONZALEZ CRUZ Moises FAU
20161749126 soft
Motivo: VOCERO ALTERNO
Fecha: 15/06/2020 12:44:11-0500

Firmado digitalmente por:
COMBINA SALVATIERRA CESAR
AUGUSTO FIR 44709978 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 15/06/2020 15:20:54-0500

Firmado digitalmente por:
BENAVIDES GAVIDIA Walter
FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 15/06/2020 13:12:34-0500

Firmado digitalmente por:
BENAVIDES GAVIDIA Walter
FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 15/06/2020 13:12:34-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

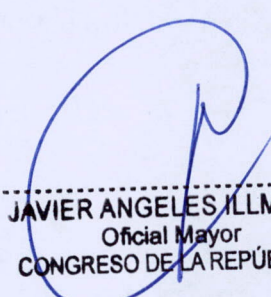
Lima, 17 de JUNIO del 2020

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77º del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 5523 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de SALUD Y POBLACIÓN

.....

.....

.....



JAVIER ANGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 16 de marzo de 2020, se anuncia el Estado de Emergencia, que incluye la suspensión de actividades escolares, cierre de fronteras, y cuarentena inicialmente por 15 días calendario para ralentizar el contagio de personas con CORONAVIRUS SARS-COV-2 (COVID-19) y asegurar el funcionamiento continuo de los sistemas de salud.

Sin embargo, a poco de tres meses de iniciadas las restricciones, Perú es el segundo país de América Latina con más casos de COVID19 en términos absolutos después de Brasil, y el duodécimo a nivel mundial, según la Universidad Johns Hopkins, que monitorea el avance de la pandemia en el planeta. A pesar de ser el primer país en Latinoamérica en implementar medidas de aislamiento social ininterrumpido, los casos no han hecho más que incrementarse. La curva de contagios sigue en ascenso sin visos claros de aplanarse con los martillazos que el Gobierno esperaba darle con las distintas medidas de aislamiento social. Pero a su vez, existen factores sociales, económicos y políticos por lo que estos dos países se han convertido en los principales focos del continente, pero las consecuencias que se derivan son las mismas que ya se vieron primero en Europa y después en Estados Unidos: el colapso del sistema sanitario.

Desde el inicio, el personal de salud ha estado en la primera línea de atención, expuesto a mayor riesgo de infección, jornadas laborales extensas, en la mayoría de casos sin el equipo apropiado, en angustia, fatiga y la velocidad en el incremento del número de pacientes, detonó la violencia física y psicológica por parte de la población.

La insuficiencia de personal de salud ha sido tangible, no únicamente en términos de cantidad, también de sus competencias reflejada en la escasez de especialistas en medicina crítica y terapia intensiva donde motivó que médicos de otras especialidades o sin especialidad fuesen capacitados apresuradamente para complementar el déficit. La pandemia ha generado *"un impacto negativo en el sistema de salud del país"*, ya que aproximadamente el 35 % de los profesionales han tenido que retirarse por ser mayores de 60 años o tener algún factor de riesgo que *"los hace vulnerables a la infección"*.

A ello se suma, la escasez de guantes, mascarillas médicas, respiradores, gafas de seguridad, pantallas faciales, batas y delantales, hace que profesionales médicos, enfermeras y otros trabajadores de primera línea estén peligrosamente mal

equipados y con una exposición latente para atender a los pacientes de CORONAVIRUS SARS-COV-2 (COVID-19).

La mayor cantidad de médicos contagiados provienen principalmente de las ciudades de Lima, Piura, Iquitos y Pucallpa. El Colegio de Médicos del Perú, señala que *"cada 12 horas ha muerto un médico en el mes de mayo, (...) asusta la velocidad con la que están falleciendo, por eso se pide que no falte oxígeno, medicamentos y ventiladores"*, por otro lado, siguen faltando equipos de protección personal para garantizar la seguridad de los profesionales que están en primera línea de atención, a ello se suma la escasez de oxígeno, especialmente en Iquitos y Pucallpa.

Esta sobrecarga de trabajo, la tensión asistencial, el miedo al contagio y a contagiar al paciente o familiares, el triaje y la gestión en los centros de emergencias y de los pacientes críticos, están suponiendo un estrés y una experiencia imborrable para todo el personal de salud, incluso a los que están haciendo sus prácticas o estén terminando sus carreras universitarias.

En un comunicado del Ministerio de Salud - MINSA, en fecha 8 de abril del 2020, informo del primer fallecimiento de un médico de iniciales W.A.B.C., a causa del mortal coronavirus CORONAVIRUS SARS-COV-2 (COVID-19), profesional que venía ejerciendo su labor en un centro de salud de San Juan de Lurigancho correspondiente a la dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Centro.

Desde esa fecha tenemos constancia de más de medio centenar de médicos fallecidos en los diferentes centros asistenciales, lista de mártires que, pese a lo desconocido y la precariedad, mostraron el valor de su vocación. Se resalta que la totalidad de ellos trabajando en la Sanidad Pública y algunos desempeñaban cargos universitarios e institucionales. De este grupo, la mayoría son del interior del país: catorce (14) de Iquitos (Loreto), cinco (5) de Pucallpa (Ucayali), dos (2) de Chiclayo (Lambayeque), uno (1) de Piura, uno (1) de Chimbote (Áncash), uno (1) de Lima provincias, siete (7) médicos de Lima Metropolitana y dos (2) del Callao. Hasta ahora, hay mil 773 médicos infectados, de los cuales, 28 luchan por su vida en unidades de cuidados intensivos (UCI), según reporte del Colegio Médico del Perú.

Estos hechos nos revelan como estos soldados de blanco cumplen una acción dispuesta al sacrificio, peruanos ejemplares que se convierten en iconos de la historia nacional. El artículo 38° de la Constitución Política nos habla del deber de todo peruano de honrar al Perú, y que han dejado un legado ejemplar para todas las generaciones. Creemos que una forma de apoyarlos y fortalecerlos, será el homenajearlos a los que hemos perdido y no queremos olvidar, y sumarnos a este



reconocimiento que están haciendo muchas sociedades e instituciones médicas y sanitarias.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Mediante la propuesta legal se propone reconocer la labor ejercida por los médicos que han ofrendado su vida en la lucha contra el CORONAVIRUS SARS-COV-2 (COVID-19) y establecer el 8 de abril de cada año como el Día Nacional de los mártires de la medicina en nuestro país.

Asimismo, disponer que las diferentes entidades del Sistema Nacional de Salud tanto privada como públicas, promuevan y desarrollen actividades para la conmemorar a estos mártires.

III. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente Proyecto de Ley no deroga o modifica ninguna norma con rango de Ley de nuestro sistema jurídico, por el contrario, efectiviza uno de los deberes de todo peruano cual es el de honrar al Perú, deber contenido en el artículo 38° de nuestra actual Constitución, configurándose así la propuesta planteada en elemento integrador de nuestra nacionalidad y de conmemoración de compatriotas que ofrendaron su vida en la lucha contra una de las pandemias más devastadoras del mundo.

IV. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La iniciativa presentada no irroga costo al erario nacional pues la fecha conmemorativa no tiene la calidad de día feriado, no habrá por tanto pérdida de horas de trabajo.

Corresponderá a las entidades conformantes del Sistema Nacional de Salud, el Colegio Médico del Perú y demás instituciones públicas y privadas relacionados a establecer las acciones a realizar para la conmemorar el 8 de abril de cada año como el Día Nacional de los mártires de la medicina que ofrendaron su vida en la lucha contra el COVID19, acciones que las establecerán a su criterio y posibilidades.

V. VINCULACION CON EL ACUERDO NACIONAL

El presente proyecto de Ley está vinculado a la primera dimensión de las Políticas de Estado aprobados por el Acuerdo Nacional "Democracia y Estado de Derecho"; específicamente a la Política 3 referida al "Afirmación de la Identidad Nacional".